

ROSARIO, 28 OCT 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CORREA, JAVIER ROLANDO, legajo N° 08-29954 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobadas sus correlativas Diseño de Sistemas, Economía, Investigación Operativa y Simulación rendidas satisfactoriamente los días 25/07/05, 17/02/06, 24/07/06 y 20/09/05 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno CORREA JAVIER ROLANDO, legajo N° 08-29954, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II y Administración Gerencial en el ciclo lectivo 2005, sin tener aprobadas sus correlativas Diseño de Sistemas, Economía, Investigación Operativa y Simulación rendidas satisfactoriamente los días 25/07/05, 17/02/06, 24/07/06 y 20/09/05 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 470

UTN FAC. REG. ROS.
KA

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica